

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

ANUNCIO

4065

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público, el acuerdo definitivo de imposición del Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1.984.

EXTRACTO DEL ACUERDO DE IMPOSICION:

- **Tributo que se establece:** Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

- **Motivación de la imposición:**

- **Base imponible:** Cuota líquida del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

- **Tipo de gravamen:** 0,50 por 100.

- **Entrada en vigor del recargo:**

Los interesados a que hace referencia el artículo 26 de la citada Ley, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la (1) la Provincia.

En Cervera del Río Alhama, a 26 de Noviembre de 1984.

El Alcalde

ANUNCIO

4064

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1.984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria se fija en el 20 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

En Cervera del Río Alhama, a 26 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

ANUNCIO

4063

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de Septiembre de 1.984.

El tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana se fija en el 40 por 100 y afectará a los bienes clasificados como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

En Cervera del Río Alhama, a 26 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

4025

EDICTO

Aprobado por la Corporación el expediente número 1 sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O. de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, quien resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Cirueña, 27 Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

4057

EDICTO

El Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón en Sesión celebrada el día 25 de Septiembre de 1.983, adoptó el siguiente: ACUERDO DE MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

A propuesta de memoria del Alcalde-Presidente e Informe del Secretario Interventor de este Ayuntamiento, el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Modificar la Ordenza Fiscal del Suministro de Agua potable a domicilio y otros establecimientos.

Por consiguiente las tarifas a aplicar para 1984 y años sucesivos, si no se modifican en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

TARIFA

Por contador o aforo

Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 4 metros cúbicos al mes..... 120 pts.

Usos no domésticos e Industriales

Mínimo de percepción mensual con derecho al consumo de 4 metros cúbicos al mes..... 120 pts.
Por cada metro cúbico de exceso..... 25 pts.

2º.- Publicar el correspondiente anuncio en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el B.O.P. para que puedan efectuarse reclamaciones durante el plazo de 15 días, de acuerdo con la legislación vigente.

Cuzcurrita, 29 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

4026

EDICTO

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 1.984, acordó aprobar definitivamente las Ordenanzas Fiscales a que se refiere el Edicto publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, del día 30 de Octubre pasado, con las mismas características y cuotas de tarifa que en el mismo se expresan, toda vez que durante el plazo de exposición no se formuló reclamación alguna, por cuyo motivo y a tenor de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, artículos 18 al 20, se anuncia nuevamente por espacio de quince días hábiles, a los efectos que en dicho precepto legal se señalan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Entrena (La Rioja), a 27 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO

4029

ANUNCIO

Por el presente: Anuncio se hace saber que en Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 30 de Octubre de 1.984, se acordó la iniciación del expediente de formación de un nuevo Registro de Solares y terrenos sujetos a este impuesto.

Lo que se publica para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan verse afectadas al objeto de que se personen en las Dependencias Municipales, para cumplimentar los impresos pertinentes, durante un plazo de TREINTA DIAS, a contar del siguiente al de la aparición del presente Anuncio de este Periódico Oficial.

Los interesados, en el plazo de QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones y pruebas que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Haro, 27 Noviembre de 1.984.

El Secretario acctal

4081

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Haro convoca el siguiente Concurso:

1º.- **Objeto.**- El suministro a este Ayuntamiento de trofeos en cerámica a dos tamaños, con arreglo al modelo o trofeo -tipo a disposición de examen por los concursantes en las dependencias municipales.

2º.- **Presupuesto del Contrato.**- 200.000 Ptas. para el primer año y 400.000 Ptas. para cada año de los restantes.

3º.- **Duración y pago.**- La duración será de 3 años a partir de la fecha en que el licitador reciba la notificación de adjudicación, admitiéndose prórroga por periodos anuales. La cuantía del contrato se abonará en el plazo de 90 días a contar de la fecha de factura con cargo al presupuesto ordinario.

4º.- **Expediente.**- Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6º.- **Garantía definitiva.**- 4% del presupuesto anual del contrato.

6º.- **Presentación de plicas.**- En la Secretaría de la Corporación de las 9 a las 13 horas durante los días hábiles siguientes a la exposición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7º.- **Apertura de plicas.**- En la Casa Consistorial, a las 13 horas del siguiente día hábil, al del vencimiento del plazo señalado en el apartado anterior.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría Municipal durante los días y horas hábiles de Oficina.

Haro, a 28 de Noviembre de 1.984.

El Alcalde

4080

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de Octubre de 1.984 acordó aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas que regirá el concurso para la adjudicación del suministro de trofeos en cerámica, con arreglo al modelo o trofeo-tipo que se encuentra a disposición de examen por los concursantes en las dependencias municipales.